



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15172

13/07/2017

42766

**AUTOR/A:** ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

#### **RESPUESTA:**

La Administración General del Estado realiza todos los informes y estudios en materia retributiva necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con las normas que son de aplicación.

En particular, los aspectos salariales de la distribución por sexo de los empleados públicos es objeto de numerosos estudios estadísticos que la Administración no sólo realiza sino que también hace públicos.

Pueden citarse, a modo de ejemplo, diversas tablas contenidas en el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, Registro Central de Personal, de carácter semestral, en los que se ofrece una distribución según los conceptos retributivos establecidos en la Ley (grupo de clasificación, complemento de destino, etc.), entre hombres y mujeres, que permiten un conocimiento público de la materia a que se refiere la pregunta.

1. BOLETÍN ESTADÍSTICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Registro Central de Personal. Enero 2017:  
[http://www.sefp.minhafp.gob.es/dam/es/web/publicaciones/centro\\_de\\_publicaciones\\_de\\_la\\_sg\\_t/Periodicas/parrafo/Boletin\\_Estadis\\_Personal/B\\_enero\\_2017\\_BIS.PDF.PDF](http://www.sefp.minhafp.gob.es/dam/es/web/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sg_t/Periodicas/parrafo/Boletin_Estadis_Personal/B_enero_2017_BIS.PDF.PDF)

2. INFORMACIÓN SALARIAL DE PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN:  
<http://www.minhafp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/funcion%20publica/Paginas/ISPA/ispa2017/ISPA2017.aspx>

Madrid, 28 de septiembre de 2017